



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **27 DIC 2017**

VISTO el Refte n° 01-017 del Expte n° 1.024-006, por el cual la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación interina de la Lic. María Alejandra GUZZO, DNI. N° 92.890.161, en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Producción", "Taller Roles de Producción de Audiovisual I – Orientación Producción"; "Seminario Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Producción" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Producción", correspondientes al 2° y 3° Año de la Carrera Licenciatura en Cinematografía de esa unidad académica (fs. 7); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 2343-2017 se crea el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación con el objeto de que el mismo sea cubierto por concurso;

Que la Lic. María Alejandra GUZZO viene desempeñándose como Asesora Docente de la citada Unidad Académica en carácter de contratada, desde el inicio de sus actividades en el año 2006;

Por ello,


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Designar interinamente a la Lic. María Alejandra GUZZO, DNI. N° 92.890.161, Profesora Adjunta con semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Producción", "Taller Roles de Producción de Audiovisual I – Orientación Producción"; "Seminario Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Producción" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Producción" correspondientes al 2° y 3° Año de la Carrera Licenciatura en Cinematografía que se dicta en la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 01 de noviembre de 2017 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, lo que ocurra primero, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.-

ARTICULO 2º.-Hacer saber a la Lic. María Alejandra GUZZO que conforme lo establece el artículo 2º de la Resolución n° 11-996 y su texto//////////

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Refte nº 01-017 de Expte nº 1.024-006

-2-

//////////Ordenado por la nº 1472-005, ambas del H. Consejo Superior, en la fecha en que alcance la edad de setenta (70) años, su baja se producirá en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de cumplir ningún otro recaudo.-

ARTICULO 3º.-La Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión deberá verificar que la Lic. María Alejandra GUZZO encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.-

ARTICULO 4º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **2345** **2017**
mda

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho